

**LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LAS BECAS ERASMUS+ KA171
PARA FORMACIÓN CURSO 2024/25
(PARCIAL 1 – ENERO 2025)**

Una vez finalizado el periodo de subsanación del proceso de admisión de solicitudes de Becas Erasmus+ KA171 para **formación**, se acuerda hacer pública la Lista Definitiva de candidatos admitidos y excluidos para la Beca Erasmus+ KA171 del curso 2024/25 (Parcial 1 – enero).

Siguiendo el calendario publicado en la Convocatoria, a partir de esta fecha se procederá a dar comienzo por parte de la Comisión de Valoración a la selección de los beneficiarios de la beca de entre los candidatos admitidos junto con la adjudicación de plazas y destinos.

La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente Resolución Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

CANDIDATOS ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
José Alfonso Lafuente García	**1026***
Sergio Gonzalo Villalba Cervai	**4683***
Antonio García San Martín	**9953***
Carmen Santamaría García	**4510***
Yolanda Lázaro Garzón	**4079***

CANDIDATOS EXCLUIDOS

No hay candidatos excluidos.

Alcalá de Henares, a 23 de enero de 2025

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)”